

Montevideo,

28 AGO 2013

Orden del Día
Asunto Incluido
Sesión Consejo N° 028 Re 028/13/13.

VISTO: las consultas varias realizadas por las Direcciones liceales, sobre el período extraordinario de exámenes de setiembre;

CONSIDERANDO: 1) que en el año lectivo 2012 se autorizó un período extraordinario de exámenes en el mes de setiembre para rendir asignaturas previas de Ciclo Básico ;

2) que la incorporación de dicho período de exámenes en forma excepcional, permitiría una instancia más para que los estudiantes de los liceos referidos puedan aprobar las asignaturas que tienen pendientes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Establecer un período extraordinario de exámenes para rendir asignaturas previas de los alumnos de Ciclo Básico diurno y nocturno-extraedad, con carácter de excepción, entre los días lunes 16 y jueves 19 del mes de setiembre próximo.

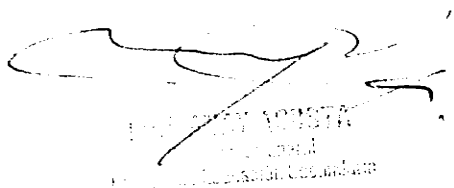
2) Esta instancia de excepción no sustituye la Actividad Final de Cursos, para los estudiantes de los liceos diurnos, la cual deberá cumplirse en todos sus términos como establece la reglamentación vigente (Circular 2956 y 3012) así como para los estudiantes cuya evaluación y pasaje de grado se rige por la circular 2259 continuará vigente el artículo 18 que establece un período especial de exámenes previo a la última reunión de evaluación.

3) Las Direcciones liceales -apoyadas por las Inspecciones de Institutos y Liceos y asignaturas- promoverán que, en el marco de los espacios de Coordinación así como a través de tutorías virtuales los docentes implementen

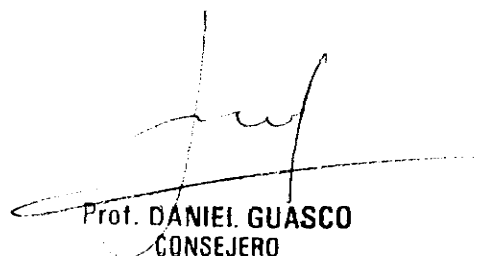
apoyos pedagógicos especiales para atender a los estudiantes que rendirán examen en el citado período.

4) Líbrese comunicación urgente. Publíquese en la página web del CES.

Cumplido archívese.



Prof. DANIEL GUASCO
CONSEJERO



Prof. DANIEL GUASCO
CONSEJERO

Departamento de Inspección Técnica. ZBV/zbv

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA